

DECRETO N°

1610

TEMUCO,

VISTOS

10 MAY 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica de en Producción de Plantines de Hortalizas.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Producción de Plantines de Hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de Producción de Plantines de Hortalizas y que destinan sus producciones a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento del rubro, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción de Plantines de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Plantines de Hortalizas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.
Objetivo General de la Actividad	Incorporar y mejorar conocimientos agronómicos en la Producción de Plantines de Hortalizas, en agricultores de la comuna de Temuco a través de jornada de capacitación teórica y práctica en terreno
Objetivo Especifico de la Actividad	Se busca especializar a 84 usuarios PDTI del territorio Norte y Sur que tienen dentro de sus sistemas productivos la producción de plantines de hortalizas en: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer las técnicas existentes en la producción de plantines. - Adquirir conocimientos en fertilización, riego y manejo sanitarios de las almacigueras. - Mejorar la técnica de raíz desnuda e incorporar el uso

1736169



	<p>de materiales como bandejas Speedling, sustratos inertes, e infraestructuras para la producción de plantines de hortalizas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer experiencias de productores de plantines de hortalizas de la zona. - Mejorar la producción y calidad final de los almácigos producidos.
Cobertura estimada	84 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	Junio - Julio de 2019
Gasto programado	\$3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos)
	Capacitación de Producción de Plantines de Hortalizas
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$480.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$360.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$240.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$40.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$520.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$80.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$280.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrohue
- \$240.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañío
- \$520.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural